



DECRETO ALCALDICIO N° 0111
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 3457 DE FECHA
03.12.2018.
REQUINOA, **03 ENE 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 30.11.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, año 2018, a la Organización Comunitaria Territorial Junta de Vecinos Totihue, por un monto total de \$ 100.000, para financiar "Gastos asociados Navidad 2018".

El Decreto Alcaldicio N° 3457 de fecha 03.12.2018 que aprueba Convenio de fecha 03.12.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "Junta de Vecinos Totihue", representado por su presidente Don Robinson Fernando Miño Díaz, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal, año 2018, equivalente a la suma de \$ 100.000, para financiar "Gastos asociados Navidad 2018", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 14 de diciembre de 2018.

Que la organización comunitaria citada no retiró los fondos (cheque emitido por el municipio), por lo que corresponde dejar sin efecto D.A. que aprueba convenio.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3457 de fecha 03.12.2018 que aprueba **CONVENIO** de fecha 03.12.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "**Junta de Vecinos Totihue**", representado por su presidente Don Robinson Fernando Miño Díaz, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal, Año 2018, equivalente a la suma de \$ 100.000, para financiar "Gastos asociados Navidad 2018, en atención a que la organización comunitaria citada no retiró los fondos (cheque emitido por el municipio).

Procédase a anular cheque emitido a nombre de la organización comunitaria "Junta de Vecinos Totihue", por un monto de \$ 100.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE